



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN

Acyl

ORD.: N° 9
TREHUACO, 06 de Mayo de
2013

C.R.I

PARA: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

DE: CARLA GONZÁLEZ RETAMAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

**INSTRUCTIVO USO COMPUTADORES
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO**

PRIMERO. Los computadores e impresores de la I. Municipalidad de Trehuaco, son instrumentos de trabajo para el adecuado desarrollo de la función pública encomendada, por lo que su utilización deberá ser exclusivamente para la realización del trabajo.

SEGUNDO. Se prohíbe usar los computadores para uso personal, por ejemplo revisar correos personales, páginas de redes sociales como facebook, Messenger; utilizar los computadores para ver canales de televisión, escuchar radioemisoras y leer diarios. En general, para navegar en páginas que no sean de exclusiva utilidad de la función pública.

TERCERO. Cada funcionario es responsable del uso que le dé al equipo computacional e impresora que se le ha asignado, por lo que cualquier desperfecto que ocurra debe ser inmediatamente comunicado a su jefe directo, quien deberá tomar las medidas pertinentes para su reparación. En todo caso, si el desperfecto del computador fuera imputable al funcionario será responsabilidad de éste su reparación.

CUARTO. Cada vez que el equipo computacional o impresora requiera de actualización de cualquier programa, ello será comunicado a su jefe directo, quien deberá realizar las gestiones para que el informático actualice los referidos programas.



[Firma manuscrita]
CARLA ANDREA GONZÁLEZ RETAMAL
Administradora Municipal

Distribución: ALCALDÍA; DGM; DIDECO; DESAMU; DAEM; SECPAN; Arch. Administración.

www.municipalidaddetrehuaco.cl - administrador.trehuaco@gmail.com -
Fono Fax 42-2511351 ó 42-2511238